

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-002-2015-01202-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Hipotecario
<b>DEMANDANTE</b>	LUZ MIRIAM AGUDELO GOMEZ
<b>DEMANDADO</b>	WILSON DARÍO VÁSQUEZ SÁNCHEZ
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 1609V
<b>DECISIÓN</b>	Se ordena agregar

Se ordena agregar escrito presentado por la apoderada demandante, donde da a conocer la situación actual del inmueble de propiedad del demandado y que se encuentra pendiente para el trámite de secuestro.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

4-v

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b>	
<b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.	
Medellín,	de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

4-v